



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 365/2019

A : SEBASTIAN RIESTRA LÓPEZ

JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

DE : ROMINA CHÁVEZ FICA

FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIEN

FECHA: 23 de agosto de 2019.

Con fecha 23 de julio de 2019, mediante Ord. N° 1914/2019, el Sr. Claudio Rentería Larrondo, Alcalde de la I. Municipalidad de Ovalle, presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento en el cual se proponen acciones para hacerse cargo de las infracciones imputadas mediante la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-021-2019, adjuntándose la documentación asociada a la referida propuesta.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento, así como proponer al Superintendente la declaración de ejecución satisfactoria de estos.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Romina Chávez Fica

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento